



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°485.-

CASTRO, 08 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Directiva del Centro de Padres y Apoderados del 8° Año "B" del Colegio "Santa Teresa" de Castro; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Sergio Aguilar Etcheverry, Presidente del Centro de Padres y Apoderados del 8° Año "B" del Colegio "Santa Teresa" de Castro, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 11 de Junio de 2016, en la sede social del Club Deportivo "Marítimo" ubicada en calle Gamboa N°520 interior, ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 11.06.2016: De 23:00 a 05:00 horas del día 12.06.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

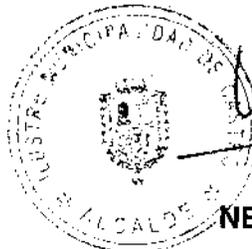


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaria Municipal. - ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE